

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Seis (6) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso	Acción de Tutela
Tutelante	María Onoria Mosquera Palacios C.C. Nro. 43.158.835
Accionada	Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2021 00130 00
Decisión	Remite Revisión

En la Acción de Tutela de la referencia, el 23 de Julio de 2021 se emitió sentencia por medio de la cual se resolvió desfavorablemente el amparo constitucional invocado; el 26 de los mismos mes y año las partes fueron notificadas de la decisión, al tenor de lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991; y el 29 de Julio de 2021 venció el término para que éstas formularan su inconformidad, sin que dentro del mismo se presentara recurso de impugnación en contra de la sentencia proferida por este despacho.

En consecuencia, el **Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín,**

RESUELVE

Primero. REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, al tenor de lo dispuesto en los artículos 31 y 33 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese,

MABEL LÓPEZ LEÓN

Juez

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon

Juez

Laboral 024

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2a1c0382cff729d51c41b48d129046959d1f7a3358da0797f30d7191f511ec69

Documento generado en 06/08/2021 10:37:48 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>